



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 155-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 23 de noviembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0317-2021-UPG-FINESI-UNA, de fecha 17 de noviembre el año en curso, emitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática Dr. Edgar Eloy Carpio Vargas, solicitando emisión de resolución decanal de aprobación de números de vacantes y tasas educativas de la Unidad de Posgrado de la Facultad, para el proceso de admisión 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del TEXTO UNICO ORDENADO, del Estatuto Universitario de la UNA-Puno 2021, señala "El Estatuto reconoce la Autonomía Universitaria". La autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, ley Universitaria 30220 y demás normas aplicadas;

Que, acorde al documento expresado en la parte vistos, que es necesario aprobar las tasas educativas y cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión de Posgrado 2021-I, de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

Que, estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y habiéndose aprobado en sesión virtual de fecha 22 de noviembre del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano y la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE :

Art.1. APROBAR, las Tasas Educativas y Cuadro de Vacantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, para el proceso de admisión del 2022-I, conforme el siguiente de detalla:

VACANTES PARA MAESTRIA Y DOCTORADO

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA:	CANTIDAD DE VACANTES
➤ Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	60
➤ Informática Educativa	25
DOCTORADO:	CANTIDAD DE VACANTES
➤ Estadística Aplicada.	25
➤ Estadística e Informática	25
➤ Ciencias de la Computación	25



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 155-2021-D-FINESI-UNA

TASAS EDUCATIVAS:

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA		
➤	Derecho de Inscripción	S/. 100.00
➤	Matricula por Ciclo	S/. 100.00
➤	Pensión de Enseñanza (por curso)	S/. 250.00
DOCTORADO		
➤	Derecho de Inscripción	S/. 250.00
➤	Matricula Semestral	S/. 200.00
➤	Pensión de Enseñanza (por semestre)	S/. 1,400.00
➤	Otras constancias	S/. 20.00

Art.2. Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Director de la Unidad de Posgrado y el Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

M.Sc ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

Cc
EPG
UPG-FINESI
Archivo